



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1704 )

14 JUN. 2016

"Por la cual se asignan ochenta y ocho (88) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

"Por la cual se asignan ochenta y ocho (88) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0020 del 14 de enero de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó como fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, el día 15 de enero de 2016, para el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan-Atlántico.

Que mediante Resolución No. 1015 del 15 de abril de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre de la mencionada convocatoria, el día 18 de abril de 2016 para dos (2) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan-Atlántico.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 534 de 2015 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico, mediante Acta Cavis UT 4867-2016, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cajacopi, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ochenta y ocho (88) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2016.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 03 de mayo de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 18 de mayo de 2016, radicada con el No. 2016EE0041530.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01460 del 01 de junio de 2016, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE seleccionados en forma directa para el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan, en el departamento del Atlántico.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan corresponde a 64 SMLMV

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil seiscientos veintiocho millones novecientos setenta y nueve mil doscientos pesos M/Cte. (\$ 3.628.979.200).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

"Por la cual se asignan ochenta y ocho (88) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01460 del 01 de junio de 2016, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, que quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ochenta y ocho (88) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01460 del 01 de junio de 2016, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan, en el departamento del Atlántico, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO**

**MUNICIPIO: SUAN**

**PROYECTO: INMACULADA CONCEPCIÓN**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1043844329	ANDREINA MARIA	POLO RUIZ	INMACULADA CONCEPCION
2	8511956	GREIS JAVIER	DIAZ CAMARGO	INMACULADA CONCEPCION
3	22696439	SUNILDA ISABEL	PACHECO MARTINEZ	INMACULADA CONCEPCION
4	22699018	KELYS PATRICIA	NARVAEZ ARAUJO	INMACULADA CONCEPCION
5	1043604339	SANDRA PATRICIA	GUTIERREZ VILLA	INMACULADA CONCEPCION
6	1043606139	MARSIBEL LISETH	HURTADO FONSECA	INMACULADA CONCEPCION
7	22698605	XIMENA MARIA	SANJUANELO FONSECA	INMACULADA CONCEPCION
8	22697985	MIRIAM ELENA	OSPINO TAPIA	INMACULADA CONCEPCION
9	1043605907	ANDREIS JAVIER	JIMENEZ RIVERA	INMACULADA CONCEPCION
10	1022343112	KATERINE INES	CAUSADO PACHECO	INMACULADA CONCEPCION
11	8511414	HENRY JAVIER	ALFARO CARRETERO	INMACULADA CONCEPCION
12	22698582	KATIA PAOLA	MOYA CAMARGO	INMACULADA CONCEPCION
13	1043606016	CHEILA MARIA	RIVERA PACHECO	INMACULADA CONCEPCION
14	22699012	SINDYS ESTHELA	GUERRERO MOLINARES	INMACULADA CONCEPCION
15	8511057	GERMAN ALBERTO	OSPINO OROZCO	INMACULADA CONCEPCION

"Por la cual se asignan ochenta y ocho (88) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
16	22698373	NIVER JUDITH	RIVERA ARRIETA	INMACULADA CONCEPCION
17	73561318	JOSE ALFREDO	MARRUGO CAMPO	INMACULADA CONCEPCION
18	22698842	GRISELDA ELENA	GONZALEZ RUIZ	INMACULADA CONCEPCION
19	22699084	YINA MARIA	ROSADO SARMIENTO	INMACULADA CONCEPCION
20	22697184	NOLVIS MARIA	MARTINEZ GUERRERO	INMACULADA CONCEPCION
21	8511965	ALFONSO MARTIN	REALES SALAS	INMACULADA CONCEPCION
22	22699299	DIDIANA MIRLEN	VILLARREAL RIVERA	INMACULADA CONCEPCION
23	1043606794	OSLARY PAOLA	JIMENEZ MARTINEZ	INMACULADA CONCEPCION
24	8511932	RONAL RAFAEL	RIQUETT ECHAVEZ	INMACULADA CONCEPCION
25	22697154	IRIS MARIA	VILLA JIMENEZ	INMACULADA CONCEPCION
26	22698285	MILENA VANESSA	LAFAURIE OSPINO	INMACULADA CONCEPCION
27	22698977	ELISABETH DAIS	FONSECA MONTES	INMACULADA CONCEPCION
28	1043605559	CAROLINA DEL CARMEN	NARVAEZ ARRIETA	INMACULADA CONCEPCION
29	22697438	NACIRIS JOSEFINA	FONSECA QUIROZ	INMACULADA CONCEPCION
30	1043604108	ISABEL MARIA	MEDINA TAPIAS	INMACULADA CONCEPCION
31	22698856	ANDREINA BEATRIZ	GALLARDO GUTIERREZ	INMACULADA CONCEPCION
32	8510141	WILMER ENRIQUE	GUERRERO RODRIGUEZ	INMACULADA CONCEPCION
33	8510349	REYNALDO ENRIQUE	PINO BARRAZA	INMACULADA CONCEPCION
34	22699216	XIOMARA JUDITH	DIAZ SALAS	INMACULADA CONCEPCION
35	1043604332	JULISCA ESTHER	MONTERO TORRES	INMACULADA CONCEPCION
36	1069984659	DAMARIS MARIA	ROQUEME DE ANDRES	INMACULADA CONCEPCION
37	1043607239	SULEYDIS MARIA	ARRIETA BARRAZA	INMACULADA CONCEPCION
38	1043605876	MARY JULIETH	PINO MARTINEZ	INMACULADA CONCEPCION
39	1043604752	ESTEIDA MARIA	GONZALEZ POLO	INMACULADA CONCEPCION
40	8510661	TEDINSON RAFAEL	FONSECA NARVAEZ	INMACULADA CONCEPCION
41	22698890	SILVANA MARIA	FONTALVO MOLINARES	INMACULADA CONCEPCION
42	1043604700	MEYDIS PAOLA	ARRIETA RUIZ	INMACULADA CONCEPCION
43	8510663	RONALD RAFAEL	MARTINEZ RIVERA	INMACULADA CONCEPCION
44	22697553	YASMIN JUDITH	NARVAEZ LUNA	INMACULADA CONCEPCION
45	1043607364	MAIRA ALEJANDRA	RODRIGUEZ ANAYA	INMACULADA CONCEPCION
46	8510861	JUAN MIGUEL	VILLARREAL RIQUETT	INMACULADA CONCEPCION
47	22698672	NEYLA NOHEMIT	NARVAEZ GUERRERO	INMACULADA CONCEPCION
48	22699170	LUZ JAIRA	MAZA WESTER	INMACULADA CONCEPCION
49	1043604781	KAREN DOMINGA	VALENZUELA PACHECO	INMACULADA CONCEPCION
50	1043607142	MARIA ALEJANDRA	RODRIGUEZ TAPIAS	INMACULADA CONCEPCION
51	1043606175	YICETH PAOLA	QUIROZ JIMENEZ	INMACULADA CONCEPCION
52	1043606846	YERLYS PAOLA	RODRIGUEZ FLORES	INMACULADA CONCEPCION
53	8510437	MIGUEL ANTONIO	JIMENEZ RIVERA	INMACULADA CONCEPCION
54	1043606537	NEYDA ROSA	GUTIERREZ OROZCO	INMACULADA CONCEPCION
55	22520662	MERLIS MARIA	BARRIOS DE LA CRUZ	INMACULADA CONCEPCION
56	8512343	AUGUSTO MIGUEL	RODRIGUEZ BROCHERO	INMACULADA CONCEPCION
57	22697114	DOMINGA ISABEL	FONSECA GARCIA	INMACULADA CONCEPCION
58	8510190	ROBIN RAFAEL	SANJUANELO MERCADO	INMACULADA CONCEPCION
59	22698141	TAYBETH JUDITH	RODRIGUEZ BRIEVA	INMACULADA CONCEPCION
60	8511022	RONALDO JOSE	RUIZ SALAS	INMACULADA CONCEPCION
61	22698305	SONIA MARGARITA	PASCUALES BARRIOS	INMACULADA CONCEPCION
62	22697715	NELVIS ISABEL	OLIVERO URBINA	INMACULADA CONCEPCION
63	1043606730	ROXANA DEL CARMEN	CALVO DIAZ	INMACULADA CONCEPCION

"Por la cual se asignan ochenta y ocho (88) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
64	22698923	MARIA ALEJANDRA	NARVAEZ RODRIGUEZ	INMACULADA CONCEPCION
65	1043605333	SORELIS MARIA	GALLARDO QUIROZ	INMACULADA CONCEPCION
66	1043607060	MARIA MARGARITA	OSPINO DIAZ	INMACULADA CONCEPCION
67	22697914	LUZ MERY	GUERRERO SANTANA	INMACULADA CONCEPCION
68	22698772	ESTEIDA ROSINA	OSPINO TAPIAS	INMACULADA CONCEPCION
69	22697933	ISABEL CRISTINA	BROCHERO RODRIGUEZ	INMACULADA CONCEPCION
70	8511294	FRANCISCO JOSE	TAMARA GONZALEZ	INMACULADA CONCEPCION
71	1043605167	MARCELA	GUERRERO PACHECO	INMACULADA CONCEPCION
72	1046337073	ELAINER BEATRIZ	OROZCO PAEZ	INMACULADA CONCEPCION
73	1043604264	DIANA CAROLINA	MERCADO OSPINO	INMACULADA CONCEPCION
74	22698375	ANA ISABEL	RIVERA BARRAZA	INMACULADA CONCEPCION
75	1043604241	EUSEBIO MANUEL	PEÑA PAEZ	INMACULADA CONCEPCION
76	73211612	ANDRES MAURICIO	NOREÑA MUÑOZ	INMACULADA CONCEPCION
77	3770862	ALVARO DE JESUS	BARRIOS CARO	INMACULADA CONCEPCION
78	1043606538	ANA KARINA	TAPIAS ARRIETA	INMACULADA CONCEPCION
79	1043604858	SILEIDY JUDITH	RUIZ BOLIVAR	INMACULADA CONCEPCION
80	1043606527	MARIA TERESA	VALENZUELA MOYA	INMACULADA CONCEPCION
81	22698385	KATHERINE PAOLA	RIVERA BARRAZA	INMACULADA CONCEPCION
82	22697070	JOSEFA MARIA	RIVERA MARTINEZ	INMACULADA CONCEPCION
83	1043604658	ADRIANA CRISTINA	FONSECA CAMARGO	INMACULADA CONCEPCION
84	22698286	MARISELA BEATRIZ	PACHECO PACHECO	INMACULADA CONCEPCION
85	22698696	ALBA ROSA	GUETTE CAMARGO	INMACULADA CONCEPCION
86	3770980	LEONIDAS RAFAEL	DE LEON BARRAZA	INMACULADA CONCEPCION
87	8511494	JOSE LUIS	RODRIGUEZ PAEZ	INMACULADA CONCEPCION
88	22697837	ROSAIDIS JUDITH	GONZALEZ FONSECA	INMACULADA CONCEPCION
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 3.628.979.200</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan-Atlántico a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con

"Por la cual se asignan ochenta y ocho (88) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan en el departamento del Atlántico"

lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Inmaculada Concepción del municipio de Suan-Atlántico, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

14 JUN. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Aprobó: Arellys Bravo  
Revisó: Richard Herrera  
Proyectó: Dilia Acuña

